

# ANNEXOS

## ÍNDIX:

<b>1. Treball de camp: Entrevistes</b> .....	3
1.1. Qui són els entrevistats?.....	3
1.2. Objectius.....	5
1.3. Entrevista a José Maroto Fernández.....	5
1.4. Entrevista a Antonieta Jarne i Módol.....	10
1.5. Conclusions.....	12
<b>2. Artículos de la Constitució Republicana del 1931 sobre la dona</b> .....	16
<b>3. El debat constitucional sobre el sufragi femení: Discursos de Clara Campoamor i Victoria Kent</b> .....	18

## 1. TREBALL DE CAMP: Entrevistes

### **1.1 Qui són els entrevistats?**

**José Maroto Fernández**, llicenciat en Geografia i Història, en l'especialitat d'Història Moderna, per la Universitat Complutense de Madrid i la Universitat de Salamanca; va ser un professor i director en diferents centres d'ensenyament secundari especialitzat en Geografia i Història. Està jubilat des del setembre de 2019.

A més a més, va ser funcionari del Ministeri d'Educació espanyol, on va exercir de Cap de diferents Àrees com la Subdirección General de Ordenación Académica i la Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa; i a més va participar en grups de treball del Ministeri d'Educació.

Altrament, des del 2002 ha impartit un total de 15 cursos de formació i ha publicat, com a únic autor i col·laborant amb altres, manuals i propostes didàctiques d'Història i Cultura Clàssica per a la ESO i sobretot Batxillerat, concretament Segon, per a diferents editorials espanyoles i catalanes (Casals i Almadraba).



Imatge de José Maroto

**Antonieta Jarne i Mòdol**, doctora en Història, és una professora d'història contemporània de la Universitat de Lleida i historiadora. Ha conreat a bastament la divulgació històrica en la premsa catalana i és membre del consell de redacció de diverses revistes, entre les quals destaca Plecs d'història local.

Els seus àmbits principals de recerca són la història política, social i de gènere. Ha publicat nombroses obres i articles, alguna com a única autora i altres com a coautora, centrades en les seves línies d'estudi: la vida institucional durant en el franquisme, els espais de lluita antifranquista, la transició política i escriure la biografia de polítics i polítiques, com la de la primera regidora de la Paeria de Lleida (Aurèlia Pijoan). Finalment, també s'ha presentat a les eleccions municipals i parlamentaries a les llistes de Lleida; forma part d'entitats culturals i ha fundat la plataforma «Lleida, lliure de franquisme».

Algunes de les seves obres destacades: *La Secció Femenina a Lleida; els anys triomfals, L'oposició al franquisme a Lleida, PSUC a les terres de Lleida 1936-1986 i Aurèlia Pijoan; de la Lleida republicana a l'exili de Mèxic.*<sup>1</sup>



Imatge d'Antonieta Jarne extreta del Departament de Historia de la UdL

1 Informació extreta de la Viquipèdia: [https://ca.wikipedia.org/wiki/Antonieta\\_Jarne\\_M%C3%B2dol](https://ca.wikipedia.org/wiki/Antonieta_Jarne_M%C3%B2dol)

## 1.2 Objectius:

- Reflectir, mitjançant l'opinió d'experts, **com** i **perquè** va ser d'aquesta manera i no d'una altra l'evolució de la lluita de la dona espanyola.
- Saber l'opinió de dos experts de **diferent sexe** (ja que així es pot copsar l'opinió de part d'una dona i la d'un home i comparar si hi ha alguna diferència, ideològicament parlant) sobre aquest procés.
- Descobrir quines van ser **persones i associacions importants** que van causar més influència.
- En quin moment (**quan**) es produí el **canvi** de lluita de la dona a moviment feminista com a tal.
- Quin fou el procés fins a **aconseguir el sufragi femení**.
- Descobrir quin va ser el **moment cabdal** i pel contrari, quin va ser el **més trist** de tota aquesta lluita.
- Finalment, si des de la Segona República fins a dia d'avui el **significat** del feminisme s'ha **mantingut igual o si aquest ha evolucionat** a un altre, amb altres característiques i objectius. I si les dones han anat realitzant aportacions en la societat recent.

## 1.3 Entrevista a José Maroto Fernández:

### 1.¿Cómo definiría usted la lucha de la mujer española?

En general, la lucha de la mujer española por la igualdad de derechos no se diferencia de la de las mujeres del mundo occidental, salvo en que se inició más tardíamente, debido sobre todo a dos razones: el atraso económico de España respecto a los países más avanzados de Europa, ya que en nuestro país la sociedad rural y su visión tradicional de la vida y la familia pervivieron más tiempo; y el enorme poder de la Iglesia, que inculcaba a toda la sociedad en su conjunto una mentalidad conservadora y reaccionaria.

### 2.¿Las primeras peticiones de la mujer se podrían entender ya como lucha o simplemente serían demandas puntuales de mujeres que querían mejorar su calidad de vida?

Cualquier reivindicación es, en mayor o menor medida, una forma de lucha. Pero sin duda las primeras peticiones fueron muy tímidas y solo aspiraban a alcanzar objetivos muy limitados, generalmente relacionados con el derecho de la mujer a una educación mejor y más igualitaria. Eso no significa que no hubiera a veces planteamientos muy ambiciosos, como el de la escritora

Olimpia de Gouges, que en 1791, en plena Revolución francesa, publicó la *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*, que trasladaba a las mujeres lo establecido en la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* aprobada por la Asamblea Nacional en 1789. Pero son ejemplos aislados que no tuvieron continuidad ni un eco social importante en esos momentos.

**3.¿Quién cree que es, según su punto de vista, la primera activista reivindicativa de los derechos de la mujer española? ¿Qué acciones llevo a cabo?**

Quizás sea excesivo hablar de “activismo” antes del surgimiento del movimiento feminista como tal en el siglo XIX. Tampoco creo que se pueda señalar a una persona en concreto como iniciadora del movimiento en España. En cualquier caso, ya en el siglo XVIII, el “Siglo de las Luces”, hubo en España interesantes escritos que proponían una nueva visión de la mujer dentro del espíritu crítico y modernizador de la Ilustración. Entre ellos, uno de los más destacados es *La apología de las mujeres* (1798), de Inés Joyes, que presenta ciertas similitudes con *La vindicación de los derechos de las mujeres* (1792), de la británica Mary Wollstonecraft. Pero, como dije anteriormente, fueron casos aislados y sin continuidad. Y en España, en concreto, ni siquiera en el siglo XIX creo que se pueda hablar de activistas con un liderazgo sobresaliente, como las que hubo en Estados Unidos o Inglaterra.

**4.¿El hecho de que el movimiento feminista a España haya ido más atrasado en comparación con potencias como Estados Unidos o Inglaterra fue realmente motivo del atraso social del país o porque España es un país de raíz machista y tampoco se tenía intención de mejora?**

El machismo, como exacerbación de la supremacía del hombre sobre la mujer, no creo que sea la causa del retraso del movimiento feminista en España, sino más bien la consecuencia de una concepción patriarcal de la sociedad, que tiene sus orígenes en una época muy remota de la historia y es común a toda nuestra civilización occidental (y también a la oriental). Las razones de ese retraso, en mi opinión y en la de la mayoría de quienes han estudiado el tema a fondo, son las que di en mi respuesta a la primera pregunta: el atraso económico (y social) de España y la enorme influencia ideológica de la Iglesia.

### **5.¿Consideraría la llegada al trono de Isabel II, una meta feminista?**

No, en absoluto. El hecho de que una mujer haya llegado a ser reina no significa ningún triunfo feminista. Ha habido muchas mujeres reinas a lo largo de la historia (en España, por ejemplo, mucho antes que Isabel II fue reina Isabel la Católica) y eso no ha repercutido en ninguna mejora de la situación de las mujeres en general. En cuanto al caso concreto de Isabel II, llegó al trono por decisión de su padre, Fernando VII, que, como todos los reyes absolutistas, tenía una concepción patrimonialista de la monarquía (consideraba el reino como una propiedad particular) y prefería que la heredera fuera una descendiente suya antes que su hermano (el pretendiente que declaró la primera guerra carlista para ocupar el trono). Pero si Fernando VII hubiera tenido un hijo varón, este habría sido su sucesor, por delante de cualquier hermana. Además, Isabel II, cuyas dotes intelectuales y políticas eran muy escasas, nunca se caracterizó por sus ideas avanzadas, ni en lo relativo a las mujeres ni en ningún otro ámbito.

**6.Muchos historiadores consideran que durante el Sexenio Democrático, gracias a figuras como Concepción Arenal, nació el feminismo en España, un primer feminismo de carácter moderado y católico, donde los roles de la mujer se debían de ampliar. No fue, sin embargo, hasta el reinado de Alfonso XII, con la obra de Adolfo González Posada titulada *Feminismo*, cuando este término se aplicó por primera vez en España. ¿Cuándo se realizó este cambio de lucha de la mujer a movimiento feminista como tal? (Entendiendo que la lucha de la mujer la situaríamos en un contexto más individualista, donde solo algunas mujeres puntualmente reclamaban derechos, mientras que el movimiento feminista conlleva una reivindicación más organizada y apoyada por grandes cantidades de personas).**

Ese es un debate conceptual, en el que la posición de cada uno depende de lo que se entienda por “feminismo”. Si por este concepto entendemos un movimiento reivindicativo organizado y apoyado por un amplio sector social, creo que en España no se podría hablar de feminismo en ese sentido hasta la conocida como “segunda oleada” de los años 60 y 70 del siglo pasado. Yo prefiero utilizar el término “feminismo” en un sentido más amplio, considerando como primeras etapas del mismo las luchas de las mujeres por la igualdad, aunque sean aisladas, carentes de organización y anteriores al surgimiento del propio término. Pero personalmente no me parece que este debate tenga especial interés.

**7.¿Cuál cree que es el motivo de que en época de Alfonso XIII, a principios de siglo XX, el feminismo español no incluyera aún el sufragio dentro de sus reivindicaciones principales, cuando paralelamente en otros países como Estados Unidos, Polonia, Noruega, etc., a las mujeres ya se les había reconocido este derecho?**

Es cierto que en España no existió un movimiento sufragista, como en Estados Unidos o Gran Bretaña. También lo es que a principios del siglo XX España aún arrastraba un notable retraso económico y social respecto a los países más avanzados de Europa y el voto femenino no era una de las prioridades de las mujeres, que aún tenían pendientes otras conquistas más básicas. Pero antes de la Primera Guerra Mundial (1914) solo se había reconocido el sufragio femenino en unos pocos países: en algunos de los Estados de Estados Unidos, en Nueva Zelanda (1893), en Australia (1901), en Finlandia (1906) y en Noruega (1913). No fue hasta el periodo de entreguerras (1918-1939) cuando el sufragio femenino se reconoció en casi treinta países más, pero entre ellos ya estaba España, que lo incorporó a la Constitución de 1931, al comienzo de la Segunda República. Por tanto, España, en este aspecto, no fue muy rezagada.

**8.¿El hecho de que Primo de Rivera fuese el primero que legisló el voto femenino, cree que fue por interés o por qué realmente formaba parte de sus ideales y creía que era el más correcto?**

Si algo caracterizaba al general dictador no eran precisamente sus ideales democráticos, pero sí era consciente de que gozaba de la simpatía de amplios sectores de mujeres por diferentes razones. En cualquier caso, solo concedió el voto femenino para las elecciones municipales, y no a todas las mujeres, porque excluía de ese derecho a las que vivían con sus padres o tutores legales y a las casadas; es decir, solo podían ejercerlo las solteras o viudas que no estaban bajo la tutela de un hombre.

**9.¿Qué me diría usted sobre el papel de Clara Campoamor a la comisión constitucional del 1931? ¿Hasta qué punto cree que fue clave para el avance del feminismo español?**

Es incuestionable que Clara Campoamor desempeñó un papel fundamental en el reconocimiento del voto femenino en la Constitución de 1931. Defendió ese derecho con ahínco y una profunda convicción, y es justo reconocer que fue su gran impulsora y que, probablemente, sin sus intervenciones no se habría incorporado al articulado constitucional. Pero además tuvo un papel relevante en el reconocimiento de otros derechos constitucionales para la mujer, como el acceso a los cargos públicos, el divorcio, el trabajo femenino, la protección de la maternidad, etc. Por todo

ello, la labor de Clara Campoamor fue sin duda todo un hito en la historia del feminismo español.

**10.¿Cree que el concepto de “feminista” o “feminismo” ha cambiado a lo largo de los años y ya no tiene el mismo significado que tenía, por ejemplo, durante la Segunda República?**

Por supuesto que ha cambiado, como han cambiado las circunstancias históricas. Poco tienen que ver las tímidas reivindicaciones del siglo XIX con las actuales. Pero, a pesar de todos los cambios que se han producido y de las diversas tendencias que han surgido dentro del feminismo a lo largo el tiempo, creo que el término siempre encierra una aspiración esencial: acabar con cualquier vestigio de discriminación o desigualdad de las mujeres respecto de los hombres.

**11.¿Cuál cree que fue la asociación femenina que aportó más mejoras y tuvo un papel más importante para la mujer española? ¿Por qué?**

No sabría responder a esta pregunta. Creo que las numerosas asociaciones y movimientos que surgieron desde principios del siglo XX contribuyeron, cada una a su manera y desde diferentes posiciones ideológicas, a sacar a la mujer española del letargo en que se encontraba desde hacía siglos. Tal vez esté equivocado, pero pienso que, a diferencia de lo que ocurría en otros países, en España no hubo ninguna asociación que desempeñara un liderazgo indiscutible y muy por encima de las demás.

**12.¿Cuál cree que fue el momento más triste de la historia del feminismo español? ¿Por qué?**

Sin dudar, la victoria de Franco en la guerra civil y los cuarenta años de dictadura franquista, no solo para el feminismo, sino para la democracia y todo el pueblo español. Pero para la mujer en particular significó un enorme salto atrás en el tiempo, a los momentos más oscuros de la historia de España. La mujer volvió a ser considerada como una menor de edad, sometida a la tutela del padre, el hermano o el marido, y relegada a la función de madre y esposa en el ámbito del hogar.

**13.¿Cuál es para usted el momento primordial o más importante de la lucha de la mujer española? ¿Por qué?**

Probablemente, el periodo de la Segunda República, porque en él las mujeres conquistaron importantes derechos e iniciaron su andadura hacia una verdadera igualdad, que, si no hubiera sido truncada por la sublevación militar y la posterior dictadura franquista, tal vez habría hecho de España uno de los países más avanzados en ese terreno.

#### **14. ¿Cuál cree que ha sido la aportación femenina más importante durante la historia española de estos últimos años?**

Desde la restauración de la democracia en 1977, la situación y el protagonismo de las mujeres en todos los ámbitos de la vida española no ha hecho más que avanzar y son muchas las mujeres que han desempeñado o desempeñan actualmente un destacado papel en el mundo de la política, la economía, la cultura y la ciencia. Es muy difícil, por tanto (y tal vez no sería justo) señalar una aportación específica como la más importante.

#### **1.4 Entrevista a Antonieta Jarne i Mòdol:**

- 1. Com definiria vostè la lluita de la dona espanyola?** És un reflex de les intermitències i les febleses de les forces polítiques progressistes en general. Les forces progressistes, democràtiques, republicanes, obreristes... han hagut de lluitar sempre per fer-se un lloc enmig del conservadorisme hegemònic. I les lluites de les dones, òbviament, han anat en la mateixa direcció.
- 2. Les primeres peticions de la dona, es podrien entendre ja com a lluita o simplement serien demandes puntuals de dones que volien millorar la seva qualitat de vida?** El fet que fossin demandes per millorar la seua qualitat de vida ja és una forma de lluita.
- 3. Quina creu que és, segons el seu punt de vista, la primera activista reivindicativa dels drets de la dona espanyola?** És molt difícil concretar ja que des de les últimes dècades del segle XIX hi ha dones que a través de la maçoneria o l'espiritisme, per exemple, reivindiquen un espai propi. **Quines accions va dur a terme?**
- 4. Et fet de que el moviment feminista a Espanya anés més endarrerit en comparació amb potències com Estats Units o Anglaterra va ser realment motiu de l'endarreriment social del país o perquè Espanya és un país d'arrel masclista i tampoc es tenia intenció de millora?** La resposta podria ser molt llarga però bàsicament els grups feministes des de finals del segle XIX són força coincidents amb els països fortament industrialitzats. Hi ha una clara correlació.
- 5. Consideraria l'arribada al tron d'Isabel II, una fita feminista?** Gens.

**6. Molts historiadors consideren que durant el Sexenni Democràtic, gràcies a figures com Concepció Arenal, va néixer el feminisme a Espanya, un primer feminisme de caràcter moderat i catòlic, on els rols de la dona s'havien d'ampliar.**

**No va ser, però, fins al regnat d'Alfons XII amb l'obra d'Adolfo González Posada titulada *Feminismo*, que aquest terme es va aplicar per primer cop a Espanya.**

**Quan es va realitzar aquest traspàs de lluita de la dona a moviment feminista com a tal?**

**(Entenent que la lluita de la dona la situaríem en un context més individualista, on només algunes dones puntualment reclamaven drets; però en canvi, el moviment feminista, ja comporta una reivindicació més organitzada i recolzada pel grans quantitats de persones.)**

Durant el Sexenni s'assoleixen per primer cop algunes fites d'una clara revolució democràtica (el primer intent seriós a l'Estat espanyol). Per tant, és lògic que durant aquest període algunes expressions feministes tinguin un espai més ampli.

**7. Quin creu que és el motiu de que en època d'Alfons XIII, a principis de segle XX, el feminisme espanyol no inclogués encara el sufragi dins de les seves reivindicacions principals, quan paral·lelament en altres països com Estats Units, Polònia, Noruega, etc., a les dones ja se'ls havia reconegut aquest dret? El fet que a l'Estat espanyol no hagués tingut lloc cap revolució industrial equiparable a la d'aquests països és un símptoma, de la mateixa manera que el desenvolupament de l'obrerisme o d'altres moviments socials seguia essent molt rudimentari.**

**8. El fet de que Primo de Rivera fos el primer que va legislar el vot femení, creu que va ser per interès o per què realment formava part dels seus ideals i creia que era el més correcte? Durant el primorriverisme es van nomenar algunes alcaldesses, sempre però dins els conceptes de classe i d'ordre social.**

**9. Què me'n diria del paper de Clara Campoamor a la comissió constitucional del 1931? Fins en quin punt creu que va ser clau per l'avanç del feminisme espanyol? Clara Campoamor va ser decisiva en el seu moment.**

10. **Creu que el concepte de «feminisme» o «feminista», ha canviat al llarg dels anys i ja no té el mateix significat que quan en parlaven, per exemple, durant la Segona República?** De fet avui en dia es parla de feminismes, cada període té les seues reformulacions i les seues reivindicacions.
11. **Quina creu que va ser l'associació femenina que va aportar més millores i va tenir un paper més important per la dona espanyola?** Dins el període republicà la Unión de Mujeres Españolas **Per què?** Perquè tenia uns plantejaments progressistes i que després va seguir desenvolupant durant el llarg exili.
12. **Quin creu que fou el moment més trist de la història del feminisme espanyol?** La dictadura franquista. **Per què?** Perquè es van legislar tota una sèrie de lleis i es van arbitrar tota una sèrie de normes adreçades a aixafar els drets polítics i socials aconseguits durant la Segona República.
13. **Quin és per a vostè el moment cabdal o més important de la lluita de la dona espanyola?** La consecució del vot **Per què?** Perquè fou el resultat d'una duríssima lluita parlamentària i també social
14. **Quina creu que ha sigut l'aportació femenina més important durant la història espanyola d'aquests últims anys?** No vull singularitzar-ho en una sola dona. La història és plena de metgesses, mestres, pageses, dentistes, mestresses de casa... que han contribuït a l'avenç tant social com de gènere.

### **1.5 Conclusions:**

Primerament, la lluita de la dona espanyola **no té diferències en comparació amb la de les dones occidentals** deixant de banda que **l'espanyola va començar amb retard,** no pas a causa del masclisme sinó que a causa de la societat patriarcal, l'influència ideològica de l'església i l'endarreriment econòmic i social. D'altra banda, la lluita de la dona al llarg dels anys, ha sigut una lluita com la de les forces progressistes, obreres, republicanes, etc. **No han fet més que lluitar per a fer-se un lloc dins de l'hegemonia dels conservadors.** La senyora Jarne, aportaria que els grups feministes espanyols de final de segle XIX **intenten integrar les mateixes fites i els mateixos drets i**

assoliments que hi han altres països.

També, que qualsevol reivindicació de demanda, sigui petita o a grans trets ja és una forma de lluita. A més n'extrec, així com ho tinc reflectit al treball, que les primeres peticions van ser molt tímides, tan sol aspiraven a aconseguir petits objectius i malauradament no tenien suficient força.

D'altra banda, que no hi va haver una activista iniciadora que reivindicava dels drets de la dona espanyola en concret ni tampoc hi va haver cap activista amb un lideratge excel·lent com les que va haver als Estats Units o Anglaterra., sinó que a més de no ser adequat parlar d'«activisme» fins a finals del segle XIX, seria difícil concretar. Segons, el senyor Maroto, tot i haver petits però interessants escrits sobre la dona dins de la Il·lustració, aquests van servir per a poca cosa.

Una altra és que l'arribada al tron d'Isabel II (tenint en compte també, que prèviament ja hi havia hagut una altra reina, Isabel la Catòlica) no va ser en cap cas un assoliment feminista. Es pot argumentar en que durant el regnat d'aquestes reines no hi va haver cap avenç en la situació de la dona. A més que Isabel II va arribar al tron perquè així ho decidí el seu pare, ja que només va tenir una filla, cap fill.

També, que depenen del que entengui una persona per feminisme, aquest seria iniciat en un moment o altre de la història. Segons José Maroto, diu que ell prefereix utilitzar aquest terme en un sentit ampli i per això ja s'iniciaria durant les lluites per la igualtat encara que siguin aïllades i encara no hagi sorgit ni el propi terme. La senyora Jarne, contràriament ens diu que al assolir-se certes fites d'una clara revolució democràtica durant el Sexenni, és lògic que es comencin a utilitzar expressions feministes durant aquella època.

És cert que durant l'època d'Alfons XIII a Espanya encara no es reivindicava el sufragi femení perquè encara s'estava lluitant per altres drets més bàsics, encara hi havia l'endarreriment industrial i perquè el moviment sufragista seguia essent molt rudimentari. Tanmateix, Espanya no es va quedar molt endarrerida en aquest sentit, perquè l'auge del moviment sufragista fou el període d'entreguerres, quan Espanya ja l'incorporà.

Durant la dictadura de Primo de Rivera, les dones van aconseguir certs drets, tot i que els ideals del

dictador no eren precisament democràtics. El motiu d'aquests avenços fou que ell era conscient de que tenia el suport de bastants sectors de dones i era interessant aprofitar-lo. Tot i això, només va concedir el vot a les eleccions municipals i es van nomenar algunes alcaldesses. A més, només podien votar les solteres, viudes que no estaven sota la tutela d'un home. Tot dins del concepte d'ordre i classe social.

Una altra conclusió que puc extreure és que Clara Campoamor fou decisiva i va a dur a terme un paper fonamental pel reconeixement del vot. Sense les seves intervencions, potser no s'hauria incorporat aquest dret a la constitució. A més d'impulsar també altres drets feministes importants. La seva tasca va ser sense cap dubte, cabdal a l'història del feminisme espanyol.

Sobre les associacions feministes, Maroto diu que segons ell, a Espanya no hi va haver una associació que dugués a terme un lideratge per sobre de les altres, sinó que totes van contribuir a la seva manera a millorar la situació de la dona. Contràriament, segons la senyora Jarne, dins el període republicà ella destacaria Unión de Mujeres Españolas, pels seus plantejaments progressistes que durant l'exili va seguir desenvolupant.

Sens dubte, l'època cabdal de la lluita de la dona fou la Segona República, amb la conquesta d'importants drets i el camí de la veritable igualtat. Sobretot, l'assoliment del vot femení ja que fou el resultat d'una llarga i dura lluita parlamentària i social. Probablement si no s'hagués aturat tot per la sublevació militar, Espanya potser seria un dels països més avançats en aquest tema. Així doncs, el moment més trist fou el final de la República amb l'arribada de la dictadura franquista. Ja que tots els avenços de la es van aixafar i la dona va tornar a ser considerada una menor d'edat, tutelada per un home en les funcions de dona i mare.

Durant aquests últims anys hi han hagut moltes dones que han contribuït a millorar la societat i continuen tenint un paper molt important sigui en el món de l'educació, sanitari, polític, econòmic, cultural, etc. Per tant, coincideixen que no seria just singularitzar-ho en una sola dona i una sola aportació

Finalment, confirmem que el concepte de feminisme ha canviat. És així perquè cada període te les seves reivindicacions i reformulacions. Va lligat a les circumstàncies històriques. Però tot i aquest

canvi, el significat i l'objectiu és el mateix, abans que ara: Acabar amb qualsevol discriminació o desigualtat de les dones amb els homes.

Per acabar, podem comprovar que el fet d'entrevistar a un home i una dona, en aquest cas no ha portat a cap diferència ideològica ja que les opinions d'ambdós son similars.

## 2. ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN REPUBLICANA DEL 1931 SOBRE LA DONA

### **TÍTULO PRELIMINAR**

#### **Disposiciones generales.**

#### **Artículo 2.**

Todos los españoles son iguales ante la ley.

### **TÍTULO III**

#### **Derechos y deberes de los españoles.**

##### **CAPITULO PRIMERO**

##### **Garantías individuales y políticas.**

#### **Artículo 25.**

No podrán ser fundamento de privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas.

El Estado no reconoce distinciones y títulos nobiliarios.

#### **Artículo 36.**

Los ciudadanos de uno y de otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes.

#### **Artículo 40.**

Todos los españoles, sin distinción de sexo, son admisibles a los empleos y cargos públicos según su mérito y capacidad, salvo las incompatibilidades que las leyes señalen.

##### **CAPITULO II**

##### **Familia, economía y cultura.**

#### **Artículo 43.**

La familia está bajo la salvaguardia especial del Estado. El matrimonio se funda en la igualdad de derechos para ambos sexos, y podrá disolverse por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges, con alegación en este caso de justa causa.

Los padres están obligados a alimentar, asistir, educar e instruir a sus hijos. El Estado velará

por el cumplimiento de estos deberes y se obliga subsidiariamente a su ejecución.

Los padres tienen para con los hijos habidos fuera del matrimonio los mismos deberes que respecto de los nacidos en él.

Las leyes civiles regularán la investigación de la paternidad.

No podrá consignarse declaración alguna sobre la legitimidad o ilegitimidad de los nacimientos ni sobre el estado civil de los padres, en las actas de inscripción, ni en filiación alguna.

El Estado prestará asistencia a los enfermos y ancianos, y protección a la maternidad y a la infancia, haciendo suya la “Declaración de Ginebra” o tabla de los derechos del niño.

#### **Artículo 46.**

El trabajo, en sus diversas formas, es una obligación social, y gozará de la protección de las leyes.

La República asegurará a todo trabajador las condiciones necesarias de una existencia digna. Su legislación social regulará: los casos de seguro de enfermedad, accidente, paro forzoso, vejez, invalidez y muerte; el trabajo de las mujeres y de los jóvenes y especialmente la protección a la maternidad; la jornada de trabajo y el salario mínimo y familiar; las vacaciones anuales remuneradas; las condiciones del obrero español en el Extranjero; las instituciones de cooperación; la relación económico jurídica de los factores que integran la producción; la participación de los obreros en la dirección, la administración y los beneficios de las empresas, y todo cuanto afecte a la defensa de los trabajadores.

### **TÍTULO IV**

#### **Las Cortes.**

#### **Artículo 53.**

Serán elegibles para Diputados todos los ciudadanos de la República mayores de veintitrés años, sin distinción de sexo ni de estado civil, que reúnan las condiciones fijadas por la ley Electoral.

Los Diputados, una vez elegidos, representan a la Nación. La duración legal del mandato será de cuatro años, contados a partir de la fecha en que fueron celebradas las elecciones generales. Al terminar este plazo se renovará totalmente el Congreso. Sesenta días, a lo sumo, después de expirar el mandato o de ser disueltas las Cortes, habrán de verificarse las nuevas elecciones. El Congreso se reunirá a los treinta días, como máximo, después de la elección. Los Diputados serán reelegibles indefinidamente.

### 3. EL DEBAT CONSTITUCIONAL SOBRE EL SUFRAGI FEMENÍ: DISCURSOS DE CLARA CAMPOAMOR I VICTORIA KENT

Sessió de la Càmera del 30 de setembre de 1931 (debat sobre l'article 36 de la Constitució)  
*Pàgines 37 fins 40 del Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española.*

"La Srta. **CAMPOAMOR**: Señores diputados, yo lamento vivamente tener que levantarme en estos momentos a pronunciar una brevísima palabras. Se está haciendo una Constitución de tipo democrático, por un pueblo que tiene escrito como lema principal, en lo que llamo yo el arco de triunfo de su República, el respeto profundo a los principios democráticos. Yo no sé, ni puedo, ni debo, ni quiero, explicar que no es posible sentar el principio de que se han de conceder unos derechos si han de ser conformes con los que nosotros deseamos y, previendo la contingencia de que pudiese no ser así, revocarlos el día de mañana. Eso no es democrático. (*Muy bien*. Un **Sr. Diputado**: ¡Cómo conocéis el alma de la mujer!).

En otras partes, digo yo, a título de radical, en otras partes está el peligro del cura y de la reacción; no en la mujer. (Un **Sr. Diputado**: ¡Cómo que no!)

Señores Diputados, yo hablo en nombre de una convicción, y recuerdo que, allá lejos, en la Historia, Breno echa su espalda en la balanza para aumentar el precio del rescate, y yo, como prueba de mi convicción, quisiera echar en la balanza la cabeza y el corazón. Yo no creo, no puedo creer, que la mujer sea un peligro para la República, porque yo he visto a la mujer reaccionar frente a la Dictadura y con la República. (*Rumores*). Lo que pudiera ser un peligro es que la mujer pensara que la Dictadura la quiso atraer y que la República la rechaza; ese sería el peligro; porque aunque lo que la Dictadura le concedió fue la igualdad en la nada, como me he complacido yo siempre en decir, lo cierto es que, dentro de su sistema absurdo e ilegal, llamaba a la mujer a unos pretendidos derechos y cuando la mujer, al advenimiento de la República, asistió al hombre que lo hizo... (El **Sr. Pérez Madrigal**: ¿Y la telefonista de Ayerbe?) No la dé S. S. el voto, Sr. Madrigal, córtele la cabeza si quiere. (*Rumores*. Un **Sr. Diputado** de la minoría socialista: ¿Y las que trabajan en las fábricas lo mismo que los hombres, no tienen derechos?)

Señores Diputados, como entiendo que esta es una convicción que está muy firme, muy clara, en el espíritu de todos, que nada se va a lograr con palabras y que va a resolverlo por último una votación, me limito a decir lo siguiente: la enmienda que acaba de presentarse es, en primer lugar, una forma de engañarnos nosotros mismos: porque hurtar el problema a estas Cortes, para que una

ley posterior o las Cortes futuras lo resuelvan, es una falta de decisión en las Cortes Constituyentes de la Nación, es, si me permitís, una debilidad en la resolución. (Varios señores **Diputados:** Exacto.) Resolved lo que queráis, pero afrontando la responsabilidad de dar entrada a esa mitad de género humano en la política, para que la política sea cosa de dos, porque sólo hay una cosa que hace un sexo sólo: alumbrar; las demás las hacemos todos en común, y no podéis venir aquí vosotros a legislar, a votar impuestos, a dictar deberes, a legislar sobre la raza humana, sobre la mujer y sobre el hijo, aislados, fuera de nosotras.

El Dr. Juarros tenía mucha razón cuando decía que nosotras aquí no representamos la voluntad femenina: somos una creación, casi puede decirse que somos una ficción, con la cual tratabais de cohonestar vuestra timidez para compartir con la mujer vuestro derecho y vuestro pudor de mostraros al mundo con algún adelanto; casi podría decirse que nosotras, mujeres, deberíamos negarnos a aceptar el derecho pasivo si no concedéis a nuestras hermanas el derecho activo, porque no debemos prestarnos a contribuir a la farsa. Una mujer, dos mujeres ¿qué hacen en un Parlamento de 465 Diputados? Dar una nota de color, prestarse a una broma, es decir, contribuir a que rija ese falso principio de la igualdad de los sexos, ese que, como verdadero habéis votado ayer. Sres. Diputados. Nos habéis dicho que el sexo no es privilegio; pues bien, Sres. Diputados, al votar una constitución democrática, después de haber afirmado que todos los españoles son iguales, que no hay privilegios de sexo, ¿os atrevéis ahora a que vaya este problema a otras Cortes más decididas que las actuales? Hacedlo, pero habréis echado en el hemicycle, en jirones y destrozadas la lógica y la equidad. (*Muy bien. Aplausos*)".

[...]

"La Srta. **CAMPOAMOR:** Ruego a la cámara que me perdone; pero tenga en cuenta que en estos momentos, por razones no sólo femeninas, sino ciudadanas, tengo mi alma en tortura.

He aquí mis últimas palabras en la discusión de hoy. Yo quiero llamar la atención de la minoría que apoya esta enmienda, y que si se dice: tenemos miedo a la mujer y queremos llevar a una ley Electoral la concesión de su voto, para quitárselo después si no nos ha complacido el modo de ejercerlo, se afirma una enormidad. (*Rumores encontrados*). Al decir eso se engaña a la Cámara, porque no se podrá nunca despojar del derecho electoral a un ciudadano. Eso no podrá hacerse jamás.

Y en cuanto al argumento que se esgrimía ha poco por el representante de la minoría radical socialista, fijaos en que, si habéis afirmado ayer la igualdad de derechos, lo que pretendéis ahora es una igualdad condicional, con lo que no hay tal igualdad. Si habéis votado la igualdad, no podéis

mantener la condición. Eso es una cosa ilógica. ¿Dónde empieza la igualdad entonces, Sres. Diputados? ¿Cuándo a SS.SS. les plazca? ¿Cuándo SS.SS. quieran? (*Nuevos rumores encontrados*) Eso es lo mismo, Sr. Gomáriz, que si S.S. dijera que, teniendo dos hijos de su sangre, naturalmente iguales, uno de ellos empezaría a instruirse a los veinte años, por capricho de S.S. (El **Sr. Gomáriz**: Si no está en condiciones hasta los veinte años de empezar a instruirse, así se haría.) Para terminar, Sres. Diputados, no deis una lección de ilogicidad al votar en contra de lo que votasteis ayer en la Cámara. Los sexos son iguales, lo son por naturaleza, por derecho y por intelecto; pero, además lo son porque ayer lo declarasteis. Si queréis hoy, revotaos; pero pido votación nominal. (*Aplausos*)".

[...]

Sessió de la Càmera de l'1 d'Octubre de 1931 (continuació del debat de la sessió anterior i votació)

*Pàgines 6 fins 9 del Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española.*

"La Srta. **KENT**: Señores Diputados, pido en este momento a la Cámara atención respetuosa para el problema que aquí se debate, porque estimo que no es problema nimio, ni problema que debamos pasar a la ligera; se discute, en este momento, el voto femenino y es significativo que una mujer como yo, que no hago más que rendir un culto fervoso al trabajo, se levante en la tarde de hoy a decir a la Cámara, sencillamente, que creo que el voto femenino debe aplazarse. (*Muy bien. Aplausos*). Que creo que no es el momento de otorgar el voto a la mujer española. (*Muy bien*). Lo dice una mujer que, en el momento crítico de decirlo, renuncia a su ideal. (El **Sr. Guerra del Río**: Los cavernícolas hablan de pastel). Quiero significar a la Cámara que el hecho de que dos mujeres, que se encuentran aquí reunidas, opinen de manera diferente, no significa absolutamente nada, porque, dentro de los mismos partidos y de las mismas ideologías, hay opiniones diferentes. Tal ocurre en el partido radical, donde la Srta. Campoamor figura, y el Sr. Guerra del Río también. Por tanto, no creo que esto sea motivo para esgrimirlo en un tono un poco satírico, y que a este problema hay que considerarle en su entraña y no en su superficie.

En este momento vamos a dar o negar el voto a más de la mitad de los individuos españoles y es preciso que las personas que sienten el fervor republicano (*Muy bien*), el fervor democrático y liberal republicano, nos levantemos aquí para decir: es necesario aplazar el voto femenino. (*Muy bien*). Y es necesario, Sres. Diputados, aplazar el voto femenino, porque yo necesitaría ver, para variar de criterio, a las madres en las calles pidiendo escuelas para sus hijos; yo necesitaría haber visto en la calle a las madres prohibiendo a sus hijos que fueran a Marruecos; yo necesitaría ver a las mujeres españolas unidas todas pidiendo lo que es indispensable para la salud y la cultura de sus hijos. Por eso, Sres. Diputados, por creer que con ello sirvo a la República, como creo que la he

servido en la modestia de mis alcances, como me he comprometido a servirla mientras viva, por este estado de conciencia es por lo que me levanto esta tarde a pedir a la Cámara que despierte la conciencia republicana, que avive la fe liberal y democrática y que aplaze el voto para la mujer. Lo pido porque no es que con ello merme en lo más mínimo la capacidad de la mujer; es cuestión de oportunidad para la República. Por esto pido el aplazamiento del voto femenino o su condicionalidad; pero si condicionamos el voto de la mujer, quizás pudiéramos cometer alguna injusticia. Si aplazamos el voto femenino no se comete injusticia alguna, a mi juicio. Entiendo que la mujer, para encariñarse con un ideal, necesita algún tiempo de convivencia con el mismo ideal. La mujer no se lanza a las cuestiones que no ve claras y por esto entiendo que son necesarios algunos años de convivencia con la República; que vean las mujeres que la república ha traído a España lo que no trajo la monarquía: esas veinte mil escuelas de las que nos hablaba esta mañana el Ministro de Instrucción Pública, esos laboratorios, esas Universidades populares, esos Centros de cultura donde la mujer puede depositar a sus hijos para hacerlos verdaderamente ciudadanos.

Cuando transcurran unos años y vea la mujer los frutos de la República y recoja la mujer en la educación y en la vida de sus hijos los frutos de la República, el fruto de esta República en la que se está laborando con este ardor y con este desprendimiento, cuando la mujer española se dé cuenta de que sólo en la República están garantizados los derechos de ciudadanía de sus hijos, de que sólo la República ha traído a su hogar el pan que la monarquía no les había dejado, entonces, Sres. Diputados, la mujer será la más ferviente, la más ardiente defensora de la República; pero, en estos momentos, cuando acaba de recibir el Sr. Presidente firmas de mujeres españolas que, con su buena fe, creen en los instantes actuales que los ideales de España deben ir por otro camino, cuando yo deseaba fervorosamente unos millares de firmas de mujeres españolas de adhesión a la República (la **Srta. Campoamor**: Han venido), cuando yo deseaba miles de firmas y miles de mujeres en la calle gritando "¡Viva la República!" y "¡Viva el Gobierno de la República!", cuando yo pedía que aquella caravana de mujeres españolas que iban a rendir un tributo a Primo de Rivera tuviera una compensación de estas mismas mujeres españolas a favor de la República, he de confesar humildemente que no he visto, que yo no puedo juzgar a las mujeres españolas por estas muchachas que estuvieron en la cárcel, honra de la juventud escolar española femenina, porque no fueron más que cuatro muchachas estudiantes. No puedo juzgar tampoco a la mujer española por estas obreras que dejan su trabajo diariamente para sostener, con su marido, su hogar. Si las mujeres españolas fueran todas obreras, si las mujeres españolas hubiesen atravesado ya un periodo universitario y estuvieran liberadas en su conciencia, yo me levantaría hoy frente a toda la Cámara para pedir el voto femenino. (*Muy bien. Aplausos.*)

Pero en estas horas yo me levanto justamente para decir lo contrario y decirlo con toda la valentía

de mi espíritu, afrontando el juicio que de mí puedan formar las mujeres que no tengan ese fervor y estos sentimientos republicanos que creo tener. Es por esto por lo que claramente me levanto a decir a la Cámara: o la condicionalidad del voto o su aplazamiento; creo que su aplazamiento sería más beneficioso, porque lo juzgo más justo, como asimismo que, después de unos años de estar con la República y de apreciar los beneficios de la República, tendríais en la mujer el defensor más entusiasta de la República. Por hoy, Sres. Diputados, es peligroso conceder el voto a la mujer. Yo no puedo sentarme sin que quede claro mi pensamiento y mi sentimiento y sin salvar absolutamente para lo sucesivo mi conciencia. He ahí lo que quería exponer a la Cámara. (*Grandes aplausos.*)

La Srta. **CAMPOAMOR**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S.S.

La Srta. **CAMPOAMOR**: Sres. Diputados, lejos yo de censurar ni de atacar las manifestaciones de mi colega, Srta. Kent; comprendo, por el contrario, la tortura de su espíritu al haberse visto hoy en trance de negar la capacidad inicial de la mujer (*Rumores*); al verse en trance de negar, como ha negado, la capacidad inicial de la mujer. (*Continúan los rumores*). Creo que, por su pensamiento ha debido pasar, en alguna forma, la amarga frase de Anatole France, cuando nos habla de aquellos socialistas que, forzados por la necesidad, iban al Parlamento a legislar contra los suyos. (*Nuevos rumores*).

Respecto a la serie de afirmaciones que se han hecho esta tarde contra el voto de la mujer, he de decir, con toda la cordialidad necesaria, que no están apoyadas en la realidad. Tomemos al azar algunas de ellas. Que ¿cuándo las mujeres se han levantado para protestar de la guerra de Marruecos? Primero: ¿y por qué no los hombres? Segundo: ¿quién protestó y se levantó en Zaragoza cuando la guerra de Cuba más que las mujeres? ¿Quién nutrió la manifestación pro responsabilidades del Ateneo, con motivo del desastre de Annual, más que las mujeres, que iban en mayor número que los hombres? (*Rumores*).

¡Las mujeres! ¿Cómo puede decirse que cuando las mujeres den señales de vida por la República se las concederá como premio el derecho a votar? ¿Es que no han luchado las mujeres por la República? ¿Es que al hablar con elogio de las mujeres obreras y de las mujeres universitarias no se está cantando su capacidad? Además, al hablar de las mujeres obreras y universitarias, ¿se va a ignorar a todas las que no pertenecemos a una clase ni a la otra? ¿No sufren éstas como las otras las consecuencias de la legislación? ¿No pagan los impuestos para sostener al Estado en la misma forma que las otras y que los varones? ¿No refluye sobre ellas toda la consecuencia de la legislación que se elabora aquí para los dos sexos, pero solamente dirigida y matizada por uno? ¿Cómo puede decirse

que la mujer no ha luchado y que necesita una época, largos años de República, para demostrar su capacidad? ¿Y por qué no los hombres? ¿Por qué el hombre, al advenimiento de la República, ha de tener sus derechos y ha de ponerse un lazadero a los de la mujer?

Pero, además, Sres. Diputados, los que votasteis por la República, y a quienes os votaron los republicanos, medita un momento y decid si habéis votado solos, si os votaron sólo los hombres. (Varios **Sres. Diputados**: Sí. -Otros **Sres. Diputados**: No)

¿Ha estado ausente del voto la mujer? Pues entonces, si afirmáis que la mujer no influye para nada en la vida política del hombre, estáis -fijaos bien- afirmando su personalidad, afirmando la resistencia de acataros. ¿Y es en nombre de esa personalidad, que con vuestra repulsa reconocéis y declaráis, por lo que cerráis las puertas a la mujer en la materia electoral? ¿Es que tenéis derecho a hacer eso? No; tenéis el derecho que os ha dado la ley, la ley que hicisteis vosotros, pero no tenéis el derecho natural, el derecho fundamental, que se basa en el respeto a todo ser humano, y lo que hacéis es detentar un Poder; dejad que la mujer se manifieste y veréis cómo ese Poder no podéis seguir detentándolo. (El **Sr. Tapia**: Se manifiesta en las procesiones). En las procesiones, Sr. Tapia, van muchos más hombres que mujeres.

¿Es que no les remuerde la conciencia a ninguno de los Diputados republicanos presentes de haber pasado a la Historia en fotografías llevando el palio en una procesión? (*Muy bien*). Pues no hablemos de esas cosas, porque lo que aquí importa es el principio. (El **Sr. Pérez Madrigal**: Lo que importa es la República.) Ese es el principio; a mí, Sr. Pérez Madrigal, la República me importa tanto, por lo menos -y digo por lo menos por consideración respetuosa-, que a S.S. y precisamente porque la República me importa tanto, entiendo que sería un gravísimo error político apartar a la mujer del derecho del voto. (El **Sr. Pérez Madrigal**: La restauración es lo mismo que conceder el voto a la mujer.). Está equivocado su señorío; cuanto S.S. afirma en ese sentido es una hipótesis... (El **Sr. Pérez Madrigal**: Tan respetable como la de SS), y frente a esa hipótesis yo tengo la mía: la de la conciencia, la de la fe, la del fervor; no tiene derecho S.S. en nombre de esa hipótesis, a cerrar el paso a más de la mitad de la raza española. (El **Sr. Pérez Madrigal**: No se le cierra el paso; es cuestión de tiempo; es una cita para el año que viene.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Ruego a la Cámara que guarde silencio.

La Srta. **CAMPOAMOR**: Yo ruego a la Cámara que me escuche en silencio; no es con agresiones y no es con ironías como vais a vencer mi fortaleza; la única cosa que yo tengo aquí ante vosotros, Sres. Diputados, que merezca la consideración y acaso la emulación es precisamente el defender un derecho a que me obliga mi naturaleza y mi fe, con tesón y con firmeza. (*Muy bien. Aplausos*). No

quisiera recoger interrupciones para no alargar la discusión; pero, puesto que he oído en el aire que "dentro de un año", ¿es que creéis que dentro de un año la mujer si iba a estar capacitada? ¿Es que creéis que para esa época vais a conquistar su ideología? Pues, ¿por qué no empezáis la cruzada rápidamente, para conquistarla antes? ¿Es que para vencer esa naturaleza acaso necesitáis el plazo de un año?

Se lanzaba ayer desde esos bancos (Señalando a los de la minoría radical-socialista) el nombre de la señorita telefonista de Eyerbe, diciendo que se convirtió en espía; frente a ese os cito yo como símbolo de otras el de otra mujer, el de Mariana de Pineda. (*Rumores.*)

Pero vengamos a la pura esfera de los principios. He de comenzar por decir, Sres. Diputados, que mi situación especial en la Cámara, precisamente, es un poco la de Saturno, la de devorar mis argumentos, yo no quisiera que sobre la Cámara se sintiera la pesadumbre de la mujer.

De aquí que, en vez de extenderme en refutar por menudo, como podría hacer, los argumentos vertidos, haya de concretarme, precisamente por temor a cansaros, a remitirme a lo que ayer os dije. Me encuentro en esta posición en que nosotros los abogados hemos visto tantas veces al delincuente en el banquillo de los acusados: le sobran, acaso, razones, argumentos para contrarrestar las acusaciones; pero solo frente a todos, tal vez cree que debe congraciarse un poco con el silencio, y su timidez vence a su natural obligación de defensa. Por eso he de limitar mucho mi intervención en la tarde de hoy.

No se trata aquí esta cuestión desde el punto de vista del principio, que harto claro está, y en lustras conciencias repercute, que es un problema de ética, de pura ética reconocer a la mujer, ser humano, todos sus derechos, porque ya desde Fichte, en 1706, se ha aceptado, en principio también, el postulado de que sólo aquel que no considere a la mujer un ser humano es capaz de afirmar que todos los derechos del hombre y del ciudadano no deben ser los mismos para la mujer que para el hombre. Y en el Parlamento francés, en 1848, Victor Considerant se levantó para decir que una Constitución que concede el voto al mendigo, al doméstico y al analfabeto -que en España existe- no puede negársela a la mujer. No es desde el punto de vista del principio, es desde el temor que aquí se ha expuesto, fuera del ámbito del principio -cosa dolorosa para un abogado- como se puede venir a discutir el derecho de la mujer a que le sea reconocido en la Constitución el del sufragio. Y desde el punto de vista práctico, utilitario, ¿de qué acusáis a la mujer? ¿Es de ignorancia? Pues yo no puedo, por enojosas que sean las estadísticas, dejar de referirme a un estudio del Sr. Luzuriaga acerca del analfabetismo en España.

Hace él un estudio cíclico desde 1868 hasta el año 1910, nada más, porque las estadísticas van muy

lentamente y no hay en España otras. ¿Y sabéis lo que dice esa estadística? Pues dice que, tomando los números globales en el ciclo de 1860 a 1910, se observa que mientras el número total de analfabetos varones, lejos de disminuir ha aumentado en 73.082, el de la mujer analfabeta ha disminuido en 48.098; y refiriéndose a la proporcionalidad del analfabetismo en la población global, la disminución en los varones es sólo de 12,7 por 100, en tanto que en las mujeres es de 20,2. Esto quiere decir simplemente, agrega el autor, que la disminución del analfabetismo es más rápida en las mujeres que en los hombres y que de continuar ese proceso de disminución de los dos sexos, no sólo llegarán a alcanzar las mujeres el grado de cultura elemental de los hombres, sino que lo sobrepasarán. Eso en 1910, y desde 1910, ha seguido la curva ascendente, y la mujer, hoy día, es menos analfabeta que el varón. No es, pues, desde el punto de vista de la ignorancia desde el que se puede negar a la mujer la entrada en la obtención de este derecho. (*Muy bien.*)

Otra cosa, además, al varón que ha de votar. No olvidéis que no sois hijos de varón tan sólo (*Risas*), sino que se unen en vosotros el producto de los dos sexos.

En ausencia mía y leyendo el **Diario de Sesiones**, pude ver en él que un doctor hablaba aquí de que no había ecuación posible, y con espíritu heredado de Moebius y Aristóteles declaraba la incapacidad de la mujer. A eso, un solo argumento: aunque no queráis y si por acaso admitís la incapacidad femenina, votáis con la mitad de vuestro ser incapaz. Yo y todas las mujeres a quienes represento queremos votar con nuestra mitad capaz masculina, porque no hay degeneración de sexos, porque todos somos hijos de hombre y de mujer y recibimos por igual las dos partes de nuestro ser. Este principio lo oía yo explicar con clarividencia magnífica al insigne maestro Unamuno, refiriéndose a una discusión con Emilia Pardo Bazán, discusión en que ésta se hallaba atenazada con el argumento de la incapacidad heredada y, al fin, él le dio la salida en este magnífico argumento que luego han desarrollado los biólogos. Somos producto de dos seres; no hay incapacidad posible de vosotros a mí, ni de mí a vosotros. Desconocer esto, es negar la realidad evidente. Negadlo si queréis; sois libres de ello, pero sólo en virtud de un derecho que habéis (perdonadme la palabra, que digo solo por su claridad y no con espíritu agresivo) detentado, porque os disteis a vosotros mismos las leyes; pero no porque tengáis un derecho natural para poner al margen a la mujer.

Yo, Sres. Diputados, me siento ciudadana antes que mujer, y considero que sería profundo error político dejar a la mujer al margen de ese derecho, a la mujer que espera y confía en vosotros; a la mujer que, como ocurrió con otras fuerzas nuevas en la Revolución francesa, será indiscutiblemente una nueva fuerza que se incorpora al Derecho y no hay sino empujarla a que siga su camino. No dejéis a la mujer que piense, si es avanzada, que su esperanza de igualdad esta en el comunismo. No

cometáis, Sres. Diputados, ese error político de gravísima consecuencia. Salváis a la República, ayudáis a la República atrayéndoos y sumándoos esa fuerza que espera ansiosa el momento de su redención.

Cada uno habla a virtud de una experiencia y yo os hablo en nombre de la mía propia. Yo soy Diputado por la provincia de Madrid; la he recorrido, no sólo en cumplimiento de mi deber, sino por cariño, y muchas veces, siempre, he visto que a los actos públicos acudía una concurrencia femenina muy superior a la masculina, y he visto en los ojos de esas mujeres la esperanza de la redención, he visto el deseo de ayudar a la República, he visto la pasión y la emoción que ponen en sus ideales. La mujer española espera hoy de la República la redención del hijo. No cometáis un error histórico que no tendréis nunca bastante tiempo para llorar (*Rumores*); que no tendréis nunca bastante tiempo para llorar al dejar al margen de la República a la mujer, que representa una fuerza nueva, una fuerza joven; que ha sido simpatía y apoyo para los hombres que estaban en la cárceles; que ha sufrido en muchos casos como vosotros mismos, y que está anhelante, aplicándose a sí misma la frase de Humboldt, de que la única manera de madurarse para el ejercicio de la libertad y de hacerla accesible a todos, es caminar dentro de ella.

Señores Diputados, he pronunciado mis últimas palabras en este debate. Perdonadme si os molesté, considerando que es mi convicción la que habla; que hablo como republicana, pero como republicana que ante un ideal lo defendería hasta la muerte; que pondría, como dije ayer, la cabeza y el corazón en el platillo de la balanza, de igual modo que Breno colocó su espada, para que se inclinara a favor del voto a la mujer, y que además sigo pensando, y no por vanidad, sino por íntima convicción, que nadie como yo sirve en estos momentos a la República española (*Muy bien. Aplausos*).”

Un cop es va fer la votació, els resultats van ser de 161 a favor i 121 en contra.